



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3106

17/01/2020

5727

AUTOR/A: RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado se señala que, en general, por sus características y funciones, y salvo casos muy puntuales, las inversiones de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) tienen carácter de no regionalizable. Así, en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2018 prorrogados, los proyectos que aparecen en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual para SASEMAR están computados como “No Regionalizable” y, por tanto, la repercusión es en todo el territorio nacional.

Por ello, cabe informar que no se pueden identificar los gastos de inversión de SASEMAR en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 20 de febrero de 2020